

El Ministerio de Sanidad y Consumo inicia su tramitación de la nueva orden de precios de referencia que “ahorrará unos 380 millones de euros al SNS”

Redacción

Según ha informado la Administración sanitaria, además de crear 13 nuevos conjuntos de referencia, la orden actualiza 150, con 132 principios activos afectados y 5.511 presentaciones de medicamentos revisadas

Madrid (2-10-08).- El Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, ha iniciado la tramitación de la nueva orden ministerial de precios de referencia para los medicamentos. “La actualización de los precios se calcula que ahorrará a las arcas del Sistema Nacional de Salud en su factura de farmacia unos 380 millones de euros al año. En cuanto al impacto para los bolsillos de los ciudadanos, beneficiarios del sistema, se estima que puede estar en torno a un ahorro de 23 millones de euros”, según ha informado el Departamento de Bernat Soria.

La nueva orden recoge 13 nuevos conjuntos de medicamentos y se revisan 150, con 132 principios activos afectados y 5.511 presentaciones de medicamentos revisadas. Por otra parte, se excluyen siete presentaciones de medicamentos calificados como innovaciones galénicas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

Además, 75 presentaciones que no están afectadas por el sistema de precios de referencia deberán reducir su precio de venta de laboratorio (PVL) en un 20 por ciento por llevar más de 10 años dentro de la prestación farmacéutica, estar financiadas con fondos públicos, o que haya autorizado un medicamento genérico con un precio inferior al del medicamento de referencia en España en cualquier Estado miembro de la Unión Europea que, sin estar sujeto a regímenes excepcionales o transitorios en materia de propiedad industrial, hubiese incorporado a su ordenamiento jurídico la legislación comunitaria correspondiente, como informa Sanidad.

Al igual que en la orden de 2007, el Ministerio de Sanidad y Consumo propone al sector un periodo de dos meses de convivencia de precios para responder a la demanda de los agentes de la cadena farmacéutica y de las Comunidades Autónomas. “Así se facilita la renovación de los productos almacenados de los distribuidores mayoristas y de las farmacias y la orden puede aplicarse sin perjuicios para los profesionales”.

Con esta orden ministerial, el Ministerio cumple con lo establecido en el Real Decreto 1338/2006, que desarrolla una parte del artículo 93 de la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios. Este RD dispone que los nuevos conjuntos y precios de referencia se fijen, como mínimo, una vez al año.

La orden anterior es de diciembre de 2007, por lo que es necesaria la actualización. Además, la norma propuesta revisa los precios correspondientes a conjuntos ya determinados por las órdenes SCO/3997/2006, de 28 de diciembre y SCO/3867/2007, de 27 de diciembre, ya que, cuando entre en vigor, habrá transcurrido un año desde la fecha en la esos precios se hicieron efectivos, como recuerda el Ministerio de Sanidad.

Diario Médico